



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1375-R-2022
Piura, 21 de julio de 2022

VISTO:

El expediente N°001293-0201-22-2 de fecha 23 de junio de 2022, presentado por la **SR VICTOR SANJINEZ LOPEZ**, servidor nombrado adscrito a la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud de fecha 14 de junio de 2022, presentada por el administrado, servidor nombrado adscrito a la Oficina de Planificación de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que encontrándose delicado de salud debido a fuertes, cólicos renal y la infección de próstata que aquejan su salud y no contando con los medios económicos para su tratamiento recurre a su despacho con la finalidad de solicitar tenga a bien otorgarle un apoyo económico que lo ayude a solventar los gastos que ocasionado su delicada enfermedad;

Que, mediante Informe Social N°050-SERV.SOC-URH-UNP-22, de fecha 20 de julio de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social de la UNP y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el Servidor nombrado VICTOR SANJINEZ LOPEZ de 61 años de edad, se encuentra delicado de salud y con tratamiento médico particular, diagnosticándole el médico "HIPERTROFIA PROSTATICA GRADO IV Y PELVIECTASIA RENAL IZQUIERDA", presentando fuertes cólicos renales; solicitando se le apoye económicamente para poder afrontar los gastos de medicamentos, exámenes especializados en su tratamiento médico. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por salud y por única vez en un año al servidor nombrado VICTOR SANJINEZ LOPEZ, con la cantidad de S/1,000.00, para que pueda afrontar los gastos de tratamiento médico particular; así mismo la suscrita recomienda al servidor, que este sea tratado a través de su seguro de Es Salud, por ser enfermedades con tratamiento médico prolongado;

Que, con Priorización Presupuestal N° 01482-2022-OPPTO-OPEYPTO-UNP de fecha 21 de julio de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que se solicita emitir Priorización Presupuestal para el APOYO ECONOMICO, por salud para el servidor administrativo nombrado SANJINEZ LOPEZ VICTOR ADSCRITO a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura. Monto correspondiente es de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CERTIFICADO:

REGISTRO DE CERTIFICACIÓN	: 750
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL	: 016 Acciones Administrativas
GENERICA DE GASTO	: 2.5 Otros Gastos
SUBGENERICA DE GASTO	: 25.31.1.99 A Otras Personas Naturales
MONTO	: S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1375-R-2022
Piura, 21 de julio de 2022

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del Sr. **VICTOR SANJINEZ LOPEZ**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, el monto de **Mil con 00/100 soles (S/1,000.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de cubrir gastos médicos, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)
10 copias / RMRA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL